No. GS2024 – 150986--/ UPRESJEFAT 29.25

San José de Cúcuta, 12 3 SEP 2024

Señora
NOHORA RAMOS MARQUEZ
CC 26.766.776 de Gamarra,,
Representante Legal GTI INSUMOS GROUP SAS.
NIT: 901777359-1
DIRECCION CS D5 OF 101 COND WHITE HOUSE
Cucuta

Con toda atención me permito informarle que la propuesta presentada por usted, el 4/09/20246:00 PM, dentro del proceso PN UPRES DENOR MIC 157-2024, cuyo objeto es el SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO, PARA LA ATENCIÓN CON CALIDAD Y EFICIENCIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA", En atención que ha cumplido a cabalidad con los requisitos de verificación y por tanto la comunicación de aceptación más la oferta constituyen el contrato definido en el Articulo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 8 del Decreto 1082 de 2015. Para tal fin, se relacionan los principales aspectos a tener en cuenta para el cumplimiento del objeto contractual, conforme a las condiciones fijadas en la invitación pública del proceso en referencia, así:

Nº CONTRATO	75-8-20158-24
CONTRATANTE	LA NACIÓN POLICÍA NACIONAL – POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NORTE DE SANTANDER
ORDENADOR DEL GASTO	EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.037.637 de Bogotá
CARGO	COMANDANTE DE POLICÍA METROPOLITANA DE CÚCUTA (E)
DISPOSICIÓN DE TRASLADO	Orden Administrativa de Personal N° 24-242 del 29 de agosto del 2024
RESOLUCIÓN DE DELEGACIÓN	Resolución 00579 del 28 de febrero de 2024 emanada por la Dirección General de la Policía Nacional.
CONTRATISTA	**NOMBRE:** GTI INSUMOS GROUP SAS. **NIT**: 901777359-1 **NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL:** NOHORA RAMOS MARQUEZ CC 26.766.776 de Gamarra **CIUDAD NOTIFICACIÓN:** San José de Cúcuta **DIRECCIÓN:** CS D5 OF 101 COND WHITE HOUSE - Cucuta **TELÉFONO:** 3208379254. **E-MAIL:** gtigroupsas@gmail.com
SUPERVISOR DEL CONTRATO	La supervisión del contrato será por el profesional en odontología de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander o quien designe el *ordenador del gasto* MECUC, conforme a lo establecido en la Resolución N° 00090 del 15/01/2018 emanada de la Dirección General de la Policía Nacional "Por medio de la cual se actualiza modifica y complementa el manual de contratación de la policía

	nacional, adoptado mediante resolución 03049 de 2014" y los artículos 83 y 84 de la 1474 de 2011. Para el presente contrato, el supervisor cargara en la plataforma SECOP II los informes de supervisión oportunamente, elaborará el plan de pagos correspondiente para que el proponente pueda cargar a la plataforma la facturación correspondiente, para el presente contrato y deberá estar pendiente del presupuesto oficial asignado.
FORMA DE PAGO	PASO 1: De conformidad con lo establecido en la CIRCULAR EXTERNA 042, el Ministerio de Hacienda implemento sistema de facturación electrónica plataforma SIIF NACION, mediante el cual se ejecutará el proceso de recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito y notas crédito al igual que el proceso de recepción de documentos electrónicos para el pago de las obligaciones por lo anterior, el contratista también deberá radicar las facturas de manera electrónica en dicha plataforma. 1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN. 2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo. 3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma. Ejemplo: #$16-01-02-043;Contratoxyz;PedroPerez@Entidadpgn.gov.co#$ 4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico **siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co** dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente. 5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML). 6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor, debidamente separados por punto y coma. Nota. En caso que desde el nivel central se realice modificación para el trámite de facturación y pagos de los servicios contratados, el Contratista se compromete a ajustarse a estos a través de las plataformas y/o medios que se dispongan para los mismos. Para lo anterior se contará con un tiempo prudencial de 30 días con el objeto que las partes identifiquen plenamente la funcionalidad de la plataforma y/o medios que se requieran implementar. Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin. Dando aplicabilidad a la ley 594 de 2000 ley general de archivo, la presentación de las facturas de los servicios prestados deberá ser en una carpeta color blanco desacificada en propalcote para organización de archivos tamaño oficio, la documentación que va a ser objeto de foliación debe estar previamente

	ordenada, respetando el principio de orden original, ubicando los documentos en las unidades de conservación, de acuerdo con la secuencia lógica de los trámites, en forma cronológica. Los documentos objeto de foliación, deben ser depurados, es decir, se les deben retirar copias o duplicados idénticos, folios en blanco, documentos de soporte o apoyo, material metálico (ganchos legajadores de metal, clips de metal o grapas). Las carpetas que no cumplan con las especificaciones anteriormente dispuestas serán devueltas desde la ventanilla de radicación. Los pagos se harán a la cuenta registrada y avalada según certificación bancaria presentada por la entidad. PASO 2: La Policía Metropolitana de Cúcuta – Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander pagará al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Cúcuta, en pagos mensuales, después de la prestación del servicio, dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura dentro de los primeros cinco días del mes, acompañada de la acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud, pensiones y riesgos profesionales acorde con la normatividad vigente, recibo a satisfacción (RAS) expedido por el supervisor del contrato, documentos que deben ser tramitados en la Ventanilla Única – Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander ubicada en la Calle 23 No. 203 Urbanización Tasajero, donde de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 "Derecho a Turno" se le asignará un número de radicación. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago después del día veinte (20) del mes se realizará dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la fecha de la radicación. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC y ubicación de los recursos por parte del Nivel Central. Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos de treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. PROCEDIMIENTO TÉCNICO – ADMINISTRATIVO PARA EMISIÓN DEL RAS Una vez emitida la factura y entregados o prestados los bienes y/o servicios por parte del Contratista, el supervisor emita el recibo a satisfacción (RAS) parcial (Código: 2BSFR0045) y/o el formato de recepción de bienes (1LAFR0140), previa revisión de los documentos y soportes para expedir el Recibo a Satisfacción final y posteriormente tramitar la cuenta en la Central de Cuentas para el respectivo pago. Una vez radicada la factura por parte del adjudicatario Contratista, el supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción, deberá revisar los documentos y soportes para expedir el recibo a satisfacción técnicoeconómico y devolver la cuenta junto con los soportes a la oficina de Central de Cuentas de la UPRES DENOR para continuar con el trámite del pago respectivo. Documentos Requeridos: **a.** Factura de venta original que cumpla con los requerimientos de ley. **b.** Recibido a satisfacción técnico – económico expedido por el supervisor del contrato. **c.** Certificado de aportes parafiscales vigentes expedido por el representante legal o revisor fiscal.

	Si los documentos en referencia son devueltos por la UPRES DENOR, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la UPRES DENOR, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **NOMBRE: GTI INSUMOS GROUP SAS.** **NIT: 901777359-1** **CUENTA No**. 82400009628 **TIPO DE CUENTA**: CUENTA AHORROS **ENTIDAD FINANCIERA**: BANCOLOMBIA
APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	Certificado de Disponibilidad Presupuestal SIIF N° 35524 Certificado QUIPU 220 del 09/082024 expedido por el analista de presupuesto de la Unidad Prestadora de Servicios de Salud Norte de Santander.
VALOR	El valor de la contratación es de **CIENTO UN MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS ($101.881.000,00) M/CTE,** correspondientes al presupuesto de la vigencia fiscal 2024. Las tarifas del contrato se encuentran establecidas en el Anexo N° 2 de la Oferta Económica
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Las contempladas en el Anexo N° 1 de Especificaciones técnicas.
GARANTÍA ÚNICA Y SANCIONES	**1. GARANTÍA ÚNICA:** **a) DE INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta y cinco (5) meses más. **b) CALIDAD DEL SERVICIO:** Por el cincuenta por ciento (50%) del valor de la aceptación de la oferta, vigente por un término igual a la ejecución de la carta de aceptación de la oferta un (1) año más y cinco (5) meses más. **c) PRESTACIONES SOCIALES:** Por el cinco (5%) por ciento del valor de la aceptación de la oferta Vigente por un término igual al plazo de ejecución de la aceptación de la oferta mas CINCO MESES (05) y tres (3) años. **PARÁGRAFO PRIMERO** – La Garantía Única debe presentarse con comprobante de pago. **En la Póliza debe constar expresamente que se ampara el cumplimiento del Contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenida**. En todo caso el **CONTRATISTA** deberá reponer las Garantías cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, dentro de los cinco (5) días calendario, siguientes a la notificación del Acto que deje en firme la sanción correspondiente. **PARÁGRAFO SEGUNDO** – Cuando haya lugar a la modificación del plazo o valor consignado en el Contrato, el **CONTRATISTA** deberá ampliar o prorrogar la Garantía Única en los términos en que se le señale. Si se negare a hacerlo, se hará acreedor a las sanciones respectivas, y el **CONTRATANTE** dará por terminado el presente Contrato en el estado en que se encuentre, sin que por este hecho deba reconocer o pagar indemnización alguna. **PARÁGRAFO TERCERO** – EL **CONTRATANTE** aprobará o no la Garantía Única a más tardar el día hábil siguiente a la presentación por parte del **CONTRATISTA**. En el evento que la Garantía Única no sea aprobada, el **CONTRATISTA** deberá corregirla y ajustarla a lo pactado en el Contrato en un término no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a su devolución.

	Contratantes serán realizados dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la fecha de suscripción del Acta de Liquidación de común acuerdo, previo cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes. Los valores controvertidos se pagarán una vez dirimida la controversia **Nota:** El incumplimiento a cualquiera de los plazos antes estipulados genera la imposición de las sanciones correspondientes, previo cumplimiento de las actuaciones administrativas pertinentes.
LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	Se hará directamente en la Calle 22 N # 2-03 Urbanización tasajero, Unidad Prestadora de Salud Norte de Santander, en presencia del supervisor del contrato, en el horario de 08:00 AM a 12:00 AM y de 14:30 PM a 18:00 PM de lunes a sábados, durante la vigencia del contrato.
MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos
VIGENCIA	La vigencia del Contrato será igual al plazo de ejecución y cinco (5) meses más. Estos cinco (5) meses son única y exclusivamente para efectos de liquidación del Contrato, conforme al numeral 4.3 "*proyectos de liquidación*" de la Resolución N° 00090 del 15 de enero de 2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional*".

De acuerdo a lo anterior, el comité de adquisiciones, recomienda al Comandante de la Policía Metropolitana de Cúcuta, adjudicar el proceso PN UPRES DENOR MIC 157-2024, cuyo objeto es el "SUMINISTRO DE MATERIAL ODONTOLÓGICO, PARA LA ATENCIÓN CON CALIDAD Y EFICIENCIA A LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL EN EL DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER Y SU ÁREA METROPOLITANA" a la señora NOHORA RAMOS MARQUEZ CC 26.766.776 de Gamarra, representante Legal GTI INSUMOS GROUP SAS NIT: 901777359-1 en atención a que cumplió técnica, jurídica y económicamente y de conformidad con los términos establecidos en la invitación que rigió el proceso y la oferta presentada.

Atentamente,

Coronel **EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E)

Elaboró:
SI. JUAN CARLOS BARCENAS DIAZ
Integrante Oficina Contratos UPRES DENOR

Revisó:
CPS-04 ANDREA KATHERINE PRADA M.
Abogado Oficina de Contratos UPRES DENOR

Revisó:
SI. CESAR ALBEIRO VERA CONTRERAS
Jefe de Contratos UPRES DENOR (E)

Revisó:
TE. JENIFER BARON ARIZA
Jefe Grupo Soporte y Apoyo UPRES DENOR (E)

Revisó:
CT. LIDYS ADRIANA RODRIGUEZ CHAVARRO
Jefe UPRES DENOR (E)

Revisó:
MY. CHRISTIAN DAVID MORAN CUAN
Jefe Asuntos Jurídicos- MECUC

Calle 22 N° 203 Urbanización Tasajero
Teléfono 3505851030
denor.upresgco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA VISIBLE

	2. SANCIONES: a) MULTAS En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta por causas imputables al **CONTRATISTA** salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1º de la Ley 95 de 1.890 las partes acuerdan que la **POLICÍA,** mediante acto administrativo, hará efectivas multas sucesivas, cuyo valor se liquidará con base desde el 0,1% hasta el 0,5% del valor dejado de cumplir o entregar, por cada día de retardo y hasta por treinta (30) días hábiles, que se descontara del saldo que le adeuda a la entidad. Esta sanción se impondrá mediante acto administrativo, en el que se expresará las causas que dieron lugar a ella. **b) PENAL PECUNIARIA** De conformidad con lo previsto en los artículos 1592 y 1599 del código civil colombiano, en caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones derivadas de la presente aceptación de oferta, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA,** a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor de la aceptación de oferta cuando se trate de incumplimiento total de la aceptación de oferta y proporcional al incumplimiento parcial de la aceptación de oferta que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. El pago de la cláusula penal pecuniaria estará amparado mediante póliza de seguros en las condiciones establecidas en la presente aceptación de oferta. **PARÁGRAFO APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se hace efectiva alguna de las sanciones aquí estipuladas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para a su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a cobro coactivo.
PLAZO DE LA EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2024 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra. Dentro de los dos (2) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme al numeral al 4.3 *"Proyectos de liquidación"* de la resolución 00090 del 15 de enero de 2018, *"Por la cual se actualiza, modifica y complementa el manual de contratación de la Policía Nacional"*, de lo contrario se liquidará unilateralmente por parte del **CONTRATANTE** dentro de los dos (2) meses siguientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 164 Ordinal V del CPACA (Ley 1437 2011). Para tal efecto se requerirá la presentación del Certificado de Recibido a Satisfacción, en que conste que el servicio fue prestado a satisfacción y ciñéndose a las estipulaciones contractuales, y el cumplimiento de los aportes de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. El Acta de Liquidación de mutuo acuerdo será suscrita por las partes contratantes. **PARÁGRAFO PRIMERO:** El **CONTRATANTE** al momento de liquidar el presente Contrato, en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y por intermedio de los encargados de controlar la ejecución del mismo, deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones del **CONTRATISTA** frente a los aportes a los Sistemas de Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones y Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (I.C.B.F) y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante la vigencia de este Contrato. **PARÁGRAFO SEGUNDO**: Para efectos de la Liquidación del contrato de común acuerdo entre las partes se agotará el siguiente procedimiento dentro del término antes estipulado. El **CONTRATANTE** invitará al **CONTRATISTA** a liquidar el contrato de común acuerdo. En caso de desacuerdo el **CONTRATANTE** mediante Acto Administrativo Motivado dentro de los dos (2) meses previstos para la liquidación procederá a liquidarlo unilateralmente. **PARÁGRAFO TERCERO:** Los pagos contractuales pendientes que arroje la liquidación del contrato y que no sean materia de controversia entre los

ANEXO N° 1
CONDICIONES TECNICAS

ÍTEM	PRODUCTO O ELEMENTO		UNIDAD DE MEDIDA
1	GASAS ODONTOLOGICAS	LAS GASAS SIN ALGODÓN ESTÁN DISEÑADAS ESPECÍFICAMENTE PARA LIMPIAR CIERTAS PARTES DEL CUERPO AFECTADAS POR QUEMADURAS, LESIONES O HERIDAS, YA QUE SON SUAVES, DELICADAS CON EL TEJIDO Y NO DESPRENDEN PELUSA O HILOS.	PAQUETE
2	PAPEL PARA ESTERILIZAR	ROLLO DE PAPEL DE 60G/M2 EN COLOR VERDE ALTA RESISTENCIA AL AGUA	ROLLO
3	PAPEL CRISTAFLEX	DE ROLLO PAPEL CRISTAFLEX X 300 MTS. PLACA EXTENSIBLE TRASLUCIDA A BASE DE PVC. ATÓXICA ROLLO INDIVIDUAL	ROLLO
4	GLUTARALDEHIDO AL 2%	DESINFECTANTE DE ALTO NIVEL PARA ÁREAS HOSPITALARIAS. DESINFECTANTE CON AMPLIO ESPECTRO DE ACCIÓN MICROBICIDA, PARA LA DESINFECCIÓN DE DISPOSITIVOS MÉDICOS, SUPERFICIES QUIRÚRGICAS Y ÁREAS HOSPITALARIAS. ESTERILIZANTE, BACTERIZIDA, GALON PLASTICO 3780 a 4000 ML	GALON
5	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	ES UN LÍQUIDO AMARILLENTO ADECUADO PARA LA DESINFECCIÓN DE ÁREAS, SUPERFICIES Y LIMPIEZA DE ROPAS TANTO DEL HOGAR COMO A NIVEL HOSPITALARIO Y SALUD. ACTÚA POR EL CLORO QUE LIBERA, CON UN RENDIMIENTO MUY ALTO SEGÚN BENEFICIOCOSTO. ES UN UTILIZADOR DE TODO TIPO DE VIRUS, BACTERIAS, HONGOS Y LEVADURAS. RECOMENDADO PARA LIMPIEZA PROFUNDA DE ÁREAS COMUNES EN TODO TIPO DE INDUSTRIA, HOSPITALES Y CLÍNICAS, SANITARIOS, BALDOSAS, PISOS, ROPA DE ENFERMERÍA BLANCA Y DE PACIENTES Y TODO TIPO DE SUPERFICIES Y ACCESORIOS LAVABLES. LIMPIA Y DESINFECTA EN UNA SOLA OPERACIÓN. ACCIÓN BACTERICIDA Y FUNGUICIDA. EFICAZ Y ECONÓMICO. MÁXIMA CONCENTRACIÓN, MENOR COSTO POR LITRO. MÁXIMA EFECTIVIDAD EN USO HOSPITALARIO. PARA APLICACIÓN DE SISTEMAS DE CONTROL NO CONTAMINANTE, SE RECOMIENDA DILUCIÓN AL 2% COMO MÍNIMO PARA ASPERSIÓN, LIMPIEZA GENERAL Y DESINFECCIÓN DE ÁREAS COMUNES Y ÁREAS QUE NO SUFRAN NINGÚN TIPO DE CORROSIÓN. EN GALON DE 3780 A 4000 ML	GALON
6	HEMOSTATICO:SE EMPLEA PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS TEJIDOS GINGIVALES A	ASTRINGENTE Y HEMOSTÁTICO. RECOMENDADO EN EL MANEJO DEL SANGRADO LEVE EN TEJIDOS GINGIVALES Y MEMBRANAS MUCOSAS. PRODUCE HEMOSTASIS AL INTERIOR DE LOS CAPILARES, LO CUAL PERMITE OBTENER UN CONTROL ADECUADO DEL SANGRADO EN LOS TEJIDOS. APLICAR TÓPICAMENTE CON UN ALGODÓN SOBRE LA SUPERFICIE AFECTADA Gotero x 7 mL.	FRASCO
7	LIDOCAINA SPRAY	SOLUCIÓN EN AEROSOL PARA APLICACIÓN CUTÁNEA LÍMPIDA O CASI LÍMPIDA EN AEROSOL DE CONTENIDO 10 MG DE LIDOCAÍNA FRASCO 80 ML	FRASCO
8	ENJUAGUE BUCAL	LIQUIDO HOMOGÉNEO TRANSLUCIDO LIBRE DE PARTÍCULAS EXTRAÑAS, ENJUAGUE BUCAL DE USO DIARIO. CONTIENE PIROFOSFATO TETRASÓDICO, EL CUAL EVITA LA FORMACIÓN DE CÁLCULO MEDIANTE EL SECUESTRO DE LOS IONES CALCIO, QUE FORMAN SALES INSOLUBLES, LAS CUALES SE CRISTALIZA SOBRE LA PLACA BACTERIANA, CONTIENE FLUORURO, EL CUAL PREVIENE LA CARIES DENTAL YA QUE IMPERMEABILIZA Y REVITALIZA EL ESMALTE, NO CONTIENE ALCOHOL, LO QUE EVITA IRRITACIONES EN LA MUCOSA ASOCIADAS A SU USO EN ENJUAGUES, COLOR TENUE PARA EVITAR COLORACIÓN DEL DIENTE, AGRADABLE SABOR QUE PRODUCE UN ALIENTO FRESCO. ENVASE PLÁSTICO POR 500ML	FRASCO
9	JABON ENZIMATICO LIQUIDO PARA LAVADO MANUAL DE INSTRUMENTAL	PRODUCTOS DE DEBRIDACIÓN ENZIMÁTICA PARA USO MÉDICO JABÓN ENZIMÁTICO DETERGENTE MONO ENZIMÁTICO ALCALINO NO TÓXICO, NO CORROSIVO, NO IRRITANTE Y 100% BIODEGRADABLE. PARA LAVADO MANUAL DE INSTRUMENTAL QUIRÚRGICO, ENDOSCÓPICO, LAVADO POR ULTRASONIDO, FRESAS DE DIAMANTE O TUNGSTENO, ASPIRADORES O CUALQUIER MATERIAL MÉDICO O DENTAL GALON POR 3785 A 4000 ML.	GALON
10	SEDA DENTAL	SEDA DENTAL POR DE EXCELENTE CALIDAD CONJUNTO DE FINOS FILAMENTOS DE NAILON O PLÁSTICO (COMÚNMENTE TEFLÓN O POLIETILENO) ROLLO X 400 MTS	UNIDAD
11	ACIDO ORTOFOSFORICO 37%	AGENTE PARA GRABADO ÁCIDO Y ACONDICIONAMIENTO DEL ESMALTE Y DENTINA, TIXOTRÓPICO, DE VISCOSIDAD ADECUADA PARA ALCANZAR TODAS LAS ÁREAS DEL DIENTE, INCLUSO ESPACIOS INTERPROXIMALES	JERINGA
12	ADHESIVO	ADHESIVO MULTIPROPÓSITO CON POLÍMEROS DE POLIALQUENOATO DE VIDRIO QUE PROPORCIONA UNIÓN AL SUSTRATO DENTARIO Y MAYOR ESTABILIDAD FRENTE A LA HUMEDAD PROPORCIONA	FRASCO

		ADHESIÓN A LA DENTINA. MONÓMERO MDP PARA ADHESIÓN QUÍMICA A ZIRCONIO, ALÚMINA, Y METALES SIN NECESIDAD DE "PRIMER". SILANO QUE CONFIERE UNIÓN QUÍMICA A SUPERFICIES DE CERÁMICA APLICACIÓN UNA SOLA CAPA. PUEDE UTILIZARSE CON CUALQUIER TÉCNICA DE GRABADO SELECTIVO, TOTAL O AUTOGRABADO	
13	DISOLVENTA DE GUTAPERCHA	DISOLVENTE DE GUTAPERCHA Y DESENGRASANTE DE SUPERFICIES ANTES DE LAS RESTAURACIONES FRASCO DE 15 M	FRASCO
14	EUGENOL	LÍQUIDO CEMENTANTE, INCOLORO A AMARILLO PÁLIDO, CON OLOR A CLAVO Y SABOR PICANTE CONTIENE EUGENOL DE USO ODONTOLÓGICO UTILIZADO PARA PREPARACIÓN DE PASTAS; SOLUCIÓN ANTISÉPTICA, ANALGÉSICA Y ANESTÉSICA X 15ML	FRASCO
15	FLUOR EN BARNIZ 5%	BARNIZ DE FLÚOR, 5% FLÚOR ACIDULADO, CON TRIFOSFATO DE CALCIO (LIBERA FLÚOR, FOSFATO CALCIO); CONTIENE XILITOL. PROPIEDAD DE MIGRAR A LA SUPERFICIE DENTAL, INCLUYENDO ESPACIOS DIFÍCILES DE ALCANZAR. REMINERALIZA EL ESMALTE DE LOS DIENTES. ES TOLERANTE A LA HUMEDAD Y A LA SALIVA Y SE ACTIVA CON ESTA.	TUBO
16	CEPILLO PARA PROFILAXIS CAJA CON 144 UNIDADES	CEPILLO DESECHABLE METÁLICO DE EMPATE UNIVERSAL PARA CONTRÁNGULO CON PARTE ACTIVA CONFORMADA POR CERDAS SUAVES Y HOMOGÉNEAS	CAJA
17	PASTA PROFILACTICA	PASTA PROFILACTICA PARA LA ELIMINACION DEL SARRO., MANCHAS Y RESIDUOS EN PROCEDIMIENTOS DE PROFILAXIS. CONTIENEN PIEDRA POMEZ, CON O SIN FLUOR. FRASCO X 50 GRS	FRASCO
18	SELLANTES DE FOTOCURADO FRASCO DE 6 ML: SELLANTES DE COLOR BLNACO	SELLANTES DE HUECOS O FISURAS DE USO ODONTOLÓGICO SELLANTE DE FOTOCURADO FRASCO 5 A 6 ML PARA FISURAS DE USO ODONTOLÓGICO	FRASCO
19	ACEITE DE PIEZA DE MANO	ACEITE PARA PIEZAS DE MANO DE ALTA Y BAJA VELOCIDAD, POSEE UNA BAJA VISCOSIDAD Y UN ELEVADO GRADO DE PUREZA, DISEÑADO PARA GARANTIZAR EL BUEN FUNCIONAMIENTO Y PROLONGACIÓN DE LA VIDA ÚTIL DE LAS PIEZAS DE MANO	FRASCO
20	APLICADOR MATERIAL DENTAL APLICADOR MICROBRUSH	PLICADOR DE FÁCIL MANEJO QUE PERMITA TRANSFERIR RÁPIDAMENTE CANTIDADESPEQUEÑAS DE MATERIALES LÍQUIDOS EN ÁREAS DIFÍCILES DE ALCANZAR. NO DESPERDICIANADA DE MATERIAL, QUE PERMITA DOBLARSE EN EL EXTREMO,MATERIAL: PEQUEÑASFIBRAS NO ABSORBENTES,NO GOTEAN TAMAÑO MEDIANO-FINO-SUPERFINO	CAJA
21	EYECTORES DESECHABLES	LOS EYECTORES DE SALIVA SE UTILIZAN DIRECTAMENTE DENTRO DE LA BOCA Y SOBRE EL PISO DE ÉSTA, CON EL FIN DE EVACUAR LOS FLUIDOS QUE SE GENERAN DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS ODONTOLÓGICOS. NO REQUIEREN CONDICIONES ESPECIALES PARA SU USO, POR LO QUE EL PROFESIONAL PUEDE USAR EL PRODUCTO EN CUALQUIER TIPO DE PACIENTE CON ABSOLUTA CONFIANZA Y SEGURIDAD. LOS EYECTORES SON DISPOSITIVOS DESECHABLES DE UN ÚNICO USO Y DEBEN SER DESECHADOS INMEDIATAMENTE COMO RESIDUO CON RIESGO BIOLÓGICO. POR SU DISEÑO Y USO PREVISTO, NO DEBEN SER USADOS COMO EYECTOR DE ALTO VOLUMEN O ALTA POTENCIA DE SUCCIÓN NI ESTÁN DESTINADOS PARA USO EN PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS, TAMPOCO DEBEN SER LAVADOS, ESTERILIZADOS O DESINFECTADOS PARA SU USO CONVENCIONAL.	PAQUETE
22	TACOS DE MORDIDA	MANTENEDOR DE ABERTURA BUCAL, FABRICADO EN SILICONA DE ALTA CALIDAD Y RIGIDEZ,EN TRES TAMAÑOS PEQUEÑO, MEDIANO, GRANDE	UNIDAD
23	REPUESTO DE RESINA DE FOTOCURADO A2 JERINGA X4 GRAMOS: RESINA FOTOPOLIMERIZABLE RADIOPACA	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE DE NANO PARTÍCULA O NANO HÍBRIDA, ZIRCONIA/SILICA 0.6M, CLÚSTER DE NANOTECNOLOGÍA DE ZIRCONIA/SILICA, ESTRONCIO, SILICE, TAMAÑO DE LA PARTÍCULA DE 0.02-A 1M, FÁCIL MANIPULACIÓN, RADIOPACA, BAJA CONTRACCIÓN MENOR A 1.6% DURANTE LA POLIMERIZACIÓN MENOR AL 1.6%, FÁCIL PULIDO Y RETENCIÓN DE BRILLO. NO PEGAJOSA RESISTENCIA AL DESGASTE MENOR A 0,03 MM3, PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, EN DIFERENTES TONOS, COMPATIBLE CON EL ADHESIVO RESINA OFERTADO.	UNIDAD
24	REPUESTO DE RESINA DE FOTOCURADO P60 A3 JERINGA X 4 GRAMOS	RESINA ESTÉTICA FOTOPOLIMERIZABLE MICRO HIBRIDA ES ZIRCONIA/SÍLICA. LA CARGA DE RELLENO INORGÁNICO ES DE 61% POR VOLUMEN (SIN TRATAMIENTO CON SILANO) CON UN RANGO DE TAMAÑO DE PARTÍCULA DE 0.01 A 3.5 MICRONES	UNIDAD
25	REPUESTO DE RESINA DE FOTOCURADO P60 B2 JERINGA X 4 GRAMOS	RESINA ESTÉTICA FOTOPOLIMERIZABLE MICRO HIBRIDA ES ZIRCONIA/SÍLICA. LA CARGA DE RELLENO INORGÁNICO ES DE 61% POR VOLUMEN (SIN TRATAMIENTO CON SILANO) CON UN RANGO DE TAMAÑO DE PARTÍCULA DE 0.01 A 3.5 MICRONES	UNIDAD
26	REPUESTO DE RESINA DE FOTOCURADO P60 C2 JERINGA X 4 GRAMOS	RESINA ESTÉTICA FOTOPOLIMERIZABLE MICRO HIBRIDA ES ZIRCONIA/SÍLICA. LA CARGA DE RELLENO INORGÁNICO ES DE 61% POR VOLUMEN (SIN TRATAMIENTO CON SILANO) CON UN RANGO DE TAMAÑO DE PARTÍCULA DE 0.01 A 3.5 MICRONES	UNIDAD
27	REPUESTO DE RESINA DE FOTOCURADO	RESINA FLUIDA DE RELLENO DE PROCRYLATO Y FLUORURO DE ITERBIUM PARA POSTERIORES DE RELLENO EN BLOQUE, EXCELENTE	UNIDAD

	A3.5JERINGA X 2 GRAMOS: RESINA FLUIDA	FUERZA Y DESGASTE BAJO, ESTRÉS MÍNIMO LO CUAL PROPORCIONA UNA PROFUNDIDAD DE POLIMERIZACIÓN DE 4MM, EXCELENTE RETENCIÓN DE PULIDO, CON COMBINACIÓN DE SÍLICE NO AGLOMERADO/NO AGREGADO DE 20 NM, PARA ZONAS DE SELLADO DE CAJUELA EN PREPARACIONES DENTALES RESISTENCIA COMPRESIVA 350MPA.	
28	REPUESTO DE RESINA DE FOTOCURADO A2 JERINGA X 2 GRAMOS: RESINA FLUIDA	RESINA FLUIDA DE RELLENO DE PROCRYLATO Y FLUORURO DE ITERBIUM PARA POSTERIORES DE RELLENO EN BLOQUE, EXCELENTE FUERZA Y DESGASTE BAJO, ESTRÉS MÍNIMO LO CUAL PROPORCIONA UNA PROFUNDIDAD DE POLIMERIZACIÓN DE 4MM, EXCELENTE RETENCIÓN DE PULIDO, CON COMBINACIÓN DE SÍLICE NO AGLOMERADO/NO AGREGADO DE 20 NM, PARA ZONAS DE SELLADO DE CAJUELA EN PREPARACIONES DENTALES RESISTENCIA COMPRESIVA 350MPA.	UNIDAD
29	ODONTOCAINA AL 3%	ODONTOCAINA AL 3 % CON MEPIVACAINA 3% CAJA CON 50 CARPULAS DE 1,8 CENTIMETROS CUBICOS'	CAJA
30	RESINA DE FOTOCURADO A3.5	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE DE NANO PARTÍCULA O NANO HÍBRIDA, ZIRCONIA/SILICA 0.6M, CLÚSTER DE NANOTECNOLOGÍA DE ZIRCONIA/SILICA, ESTRONCIO, SILICE, TAMAÑO DE LA PARTÍCULA DE 0.02-A 1M, FÁCIL MANIPULACIÓN, RADIOPACA, BAJA CONTRACCIÓN MENOR A 1.6% DURANTE LA POLIMERIZACIÓN MENOR AL 1.6%, FÁCIL PULIDO Y RETENCIÓN DE BRILLO. NO PEGAJOSA RESISTENCIA AL DESGASTE MENOR A 0,03 MM3, PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, EN DIFERENTES TONOS, COMPATIBLE CON EL ADHESIVO RESINA OFERTADO	UNIDAD
31	RESINA DE FOTOCURADO A1	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE DE NANO PARTÍCULA O NANO HÍBRIDA, ZIRCONIA/SILICA 0.6M, CLÚSTER DE NANOTECNOLOGÍA DE ZIRCONIA/SILICA, ESTRONCIO, SILICE, TAMAÑO DE LA PARTÍCULA DE 0.02-A 1M, FÁCIL MANIPULACIÓN, RADIOPACA, BAJA CONTRACCIÓN MENOR A 1.6% DURANTE LA POLIMERIZACIÓN MENOR AL 1.6%, FÁCIL PULIDO Y RETENCIÓN DE BRILLO. NO PEGAJOSA RESISTENCIA AL DESGASTE MENOR A 0,03 MM3, PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, EN DIFERENTES TONOS, COMPATIBLE CON EL ADHESIVO RESINA OFERTADO	UNIDAD
32	RESINA DE FOTOCURADO A3	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE DE NANO PARTÍCULA O NANO HÍBRIDA, ZIRCONIA/SILICA 0.6M, CLÚSTER DE NANOTECNOLOGÍA DE ZIRCONIA/SILICA, ESTRONCIO, SILICE, TAMAÑO DE LA PARTÍCULA DE 0.02-A 1M, FÁCIL MANIPULACIÓN, RADIOPACA, BAJA CONTRACCIÓN MENOR A 1.6% DURANTE LA POLIMERIZACIÓN MENOR AL 1.6%, FÁCIL PULIDO Y RETENCIÓN DE BRILLO. NO PEGAJOSA RESISTENCIA AL DESGASTE MENOR A 0,03 MM3, PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, EN DIFERENTES TONOS, COMPATIBLE CON EL ADHESIVO RESINA OFERTADO	UNIDAD
33	RESINA DE FOTOCURADO B1	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE DE NANO PARTÍCULA O NANO HÍBRIDA, ZIRCONIA/SILICA 0.6M, CLÚSTER DE NANOTECNOLOGÍA DE ZIRCONIA/SILICA, ESTRONCIO, SILICE, TAMAÑO DE LA PARTÍCULA DE 0.02-A 1M, FÁCIL MANIPULACIÓN, RADIOPACA, BAJA CONTRACCIÓN MENOR A 1.6% DURANTE LA POLIMERIZACIÓN MENOR AL 1.6%, FÁCIL PULIDO Y RETENCIÓN DE BRILLO. NO PEGAJOSA RESISTENCIA AL DESGASTE MENOR A 0,03 MM3, PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, EN DIFERENTES TONOS, COMPATIBLE CON EL ADHESIVO RESINA OFERTADO	UNIDAD
34	RESINA DE FOTOCURADO B2	RESINA FOTOPOLIMERIZABLE DE NANO PARTÍCULA O NANO HÍBRIDA, ZIRCONIA/SILICA 0.6M, CLÚSTER DE NANOTECNOLOGÍA DE ZIRCONIA/SILICA, ESTRONCIO, SILICE, TAMAÑO DE LA PARTÍCULA DE 0.02-A 1M, FÁCIL MANIPULACIÓN, RADIOPACA, BAJA CONTRACCIÓN MENOR A 1.6% DURANTE LA POLIMERIZACIÓN MENOR AL 1.6%, FÁCIL PULIDO Y RETENCIÓN DE BRILLO. NO PEGAJOSA RESISTENCIA AL DESGASTE MENOR A 0,03 MM3, PARA RESTAURACIÓN DE DIENTES ANTERIORES Y POSTERIORES, EN DIFERENTES TONOS, COMPATIBLE CON EL ADHESIVO RESINA OFERTADO	UNIDAD
35	CEMENTO SELLADOR RADICULAR SIN EUGENOL	SEALAPEX ES UN SELLADOR DE HIDRÓXIDO DE CALCIO DISEÑADO PARA CONDUCTOS RADICULARES CAJA DE DOS TUBOS	CAJA
36	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO: KIT CON 2 TUBOS	HIDRÓXIDO DE CALCIO CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO IT CON 2 TUBOS COLAPSIBLES BASE Y CATALIZADOR CAJA DE KIT 24 GR DOS TUBOS	CAJA
37	VASO DAPPEN VIDRIO	FABRICADO EN CRISTAL SÓLIDO LO CUAL PERMITE QUE SEA RESISTENTE AL CALOR, SU GRUESA Y PESADA BASE LO PROTEGE DE SALPICADURAS Y LE DA ESTABILIDAD. ES IDELA PARA LA MEZCLA DE ACRÍLICOS, RESINAS, AMALGAMA, SELLADORES Y OTROS MATERIALES	UNIDAD
38	TIRAS DE MYLAR	COMO MATRIZ EN OBTURACIONES DE RESINAS Y SILICATOS PAQUETE POR 50 UNIDADES	SOBRE
39	FP3	UTILIZADO PARA LA MANIPULACIÓN Y EMPAQUE DE RESINAS, AMALGAMAS O CEMENTOS TAMBIEN UTILES PARA PULIR	UNIDAD

40	LIJA METALICA	LIJA METALICA MATERIALES DENTALES FABRICADAS EN LÁMINAS DE ACETATO DE GRANO FINO Y MEDIANO, DE GRAN RESISTENCIA AL DESGASTE Y DESPRENDIMIENTO DE SUS GRANOS	SOBRE
41	BANDA PORTAMATRIZ	SISTEMA DE FIJACIÓN: ALUMINIO. MATRIZ: ACERO INOXIDABLE	CAJA
42	CLEAN STAND	ESPONJERO REDONDO PARA CLAVAR LAS LIMAS CONTRUIDO EN PLASTICO RESISTENTE AL CALOR PARA LIMPIAR TRASFERIR O TRASLADAR INTRUMENTOS INDIVIDUAL	UNIDAD
43	ESPEJO #5 Y MANGO	LOS ESPEJOS BUCALES SON UN INSTRUMENTO QUIRURGICO QUE FACILITA UNA VISION DIRECTA DE UNA DE LAS SUPERFICIES DESEADAS, ES UTILIZADO PARA EXAMINAR LA CARA OCULTA DE LAS PIEZAS DENTALES O LAS PARTES DE LA CAVIDAD BUCAL. INSTRUMENTO MANUAL PARA SOSTENER EL ESPEJO INTRAORAL CON UNA FORMA APROPIADA PARA UNA FACIL MANIPULACION Y UN EXTREMO PROXIMAL	UNIDAD
44	DISCO SOFLEX CALIBRE ROJO GRUESO	ESTOS DISCOS FACILITAN EL ACABO Y EL PULIDO EN RESTAURACIONES DENTALES DE RESINAS COMPUESTAS, CERÁMICAS Y DE IONÓMERO DE VIDRIO. COMBINAN UNA BASE FLEXIBLE CON UN OJO METÁLICO Y UN MANDRIL DE PERFIL REDUCIDO PARA PERMITIR UNA MAYOR SUPERFICIE ABRASIVA ACTIVA. COMBINAN UNA BASE FLEXIBLE CON UN OJO METÁLICO Y UN MANDRIL DE PERFIL REDUCIDO PARA PERMITIR UNA MAYOR SUPERFICIE ABRASIVA ACTIVA. DEBEN SER USADOS A BAJA VELOCIDAD, CON MOVIMIENTOS CONSTANTES Y ROTATORIOS, CON UNA PRESIÓN SUAVE (PARA NO AUMENTAR LA TEMPERATURA) ESTE DISCO QUE ES EL DE MAYOR GROSOR PERMITE REDUCIR EL VOLUMEN EN FORMA NOTORIA. PAQUETE DE 30 UNIDADES	UNIDAD
45	FRESA BLANCA PARA PULIR RESINA	CREA UN PULIDO FINAL EN AREAS OCLUSALES,LABIALES, VESTIBULARES Y CERVICALES IDEALES PARA EL PULIDO Y CONTORNEADO DE ESMALTE, COMPOSITES, COMPOMEROS Y PORCELANAS	UNIDAD
46	FRESA DE DIAMANTE CONO INVERTIDO	CAPACIDAD DE CORTE Y MAYOR DURACIÓN POR UNIDAD INDIVIDUAL	UNIDAD
47	FRESA DE DIAMANTE TRONCOCONICO	CAPACIDAD DE CORTE Y MAYOR DURACIÓN POR UNIDAD INDIVIDUAL	UNIDAD
48	FRESA PULIR RESINA FILO DE CUCHILLA	CAPACIDAD DE CORTE Y MAYOR DURACIÓN POR UNIDAD INDIVIDUAL	UNIDAD
49	FRESA PULIR RESINA LLAMA	CAPACIDAD DE CORTE Y MAYOR DURACIÓN POR UNIDAD INDIVIDUAL	UNIDAD
50	FRESA DE DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA: FRESA DE ALTA CALIDAD DIAMANTE NATURAL	CAPACIDAD DE CORTE Y MAYOR DURACIÓN POR UNIDAD INDIVIDUAL	UNIDAD
51	FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA: FRESA DE ALTA CALIDAD DIAMANTE NATURAL	CAPACIDAD DE CORTE Y MAYOR DURACIÓN POR UNIDAD INDIVIDUAL	UNIDAD
52	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE: FRESA DE ALTA CALIDAD DIAMANTE NATURAL	CAPACIDAD DE CORTE Y MAYOR DURACIÓN POR UNIDAD INDIVIDUAL	UNIDAD
53	FRESA DE PERA: FRESA DE ALTA CALIDAD DIAMANTE NATURAL FRESA DE ALTA CALIDAD DIAMANTE NATURAL	CAPACIDAD DE CORTE Y MAYOR DURACIÓN POR UNIDAD INDIVIDUAL	UNIDAD
54	FRESA PUNTO DE CONTACTO RESINA REF: XF ARO AMARILLO: FRESA DE ALTA CALIDAD DIAMANTE NATURAL	CAPACIDAD DE CORTE Y MAYOR DURACIÓN POR UNIDAD INDIVIDUAL	UNIDAD
55	FRESA EN FORMA DE LLAMA (ROJA)	CAPACIDAD DE CORTE Y MAYOR DURACIÓN POR UNIDAD INDIVIDUAL	UNIDAD
56	FRESA CILINDRICA EXTREMO REDONDEADO (/ROJA)	CAPACIDAD DE CORTE Y MAYOR DURACIÓN POR UNIDAD INDIVIDUAL	UNIDAD
57	FRESA ZEKRYA: FRESA DE USO QUIRURGICO CON CORTE LATERAL Y SIN VIBRACIONES DEBIDO A SUS 6 HOJAS HELICOIDALES PARA BAJA Y ALTA ROTACION SU PUNTA PRESENTA 0.8 MM DE DIAMETRO.	PARTE ACTIVA LARGA Y CÓNICA CON 6 LÁMINAS HELICOIDALES, DE ALTA VELOCIDAD, AUTOCLAVE, SIN CORTE EN LA PUNTA.	UNIDAD

58	*HOJA DE BISTURI N° 15 CAJA X 100 UNIDADES*	EN ACERO INOXIDABLE AL CARBON,DOBLE SACHET CON PAPEL INDICADOR CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA
59	IONOMERO DE VIDRIO TIPO II	BASE CAVITARIA DE IONOMERO DE VIDRIO , FOTOPOLIMERIZABLE, CON CUCHARA DISPENSADORA, RADIOPACO, EN PRESENTACION POLVO Y LIQUIDO DE 3 GR	KIT MNI
60	LIMAS PRESERIE # 06	LIMAS DE ENDODONCIA MANUALES, EN ACERO INOXIDABLE, QUE OFRECE ALTA CALIDAD Y PRECISION, SECCION TRANSVERSAL CUADRADA, ESTERILIZABLES. PRESENTACION BLISTER X 6 UNDS	CAJA
61	LIMAS PRESERIE # 08	LIMAS DE ENDODONCIA MANUALES, EN ACERO INOXIDABLE, QUE OFRECE ALTA CALIDAD Y PRECISION, SECCION TRANSVERSAL CUADRADA, ESTERILIZABLES. PRESENTACION BLISTER X 6 UNDS	CAJA
62	LIMAS PRESERIE # 010	LIMAS DE ENDODONCIA MANUALES, EN ACERO INOXIDABLE, QUE OFRECE ALTA CALIDAD Y PRECISION, SECCION TRANSVERSAL CUADRADA, ESTERILIZABLES. PRESENTACION BLISTER X 6 UNDS	CAJA
63	LIMAS PRIMERA SERIE # 15	LIMAS DE ENDODONCIA MANUALES, EN ACERO INOXIDABLE, QUE OFRECE ALTA CALIDAD Y PRECISION, SECCION TRANSVERSAL CUADRADA, ESTERILIZABLES. PRESENTACION BLISTER X 6 UNDS	CAJA
64	LIMAS PRIMERA SERIE # 20	LIMAS DE ENDODONCIA MANUALES, EN ACERO INOXIDABLE, QUE OFRECE ALTA CALIDAD Y PRECISION, SECCION TRANSVERSAL CUADRADA, ESTERILIZABLES. PRESENTACION BLISTER X 6 UNDS	CAJA
65	LIMAS PRIMERA SERIE # 25	LIMAS DE ENDODONCIA MANUALES, EN ACERO INOXIDABLE, QUE OFRECE ALTA CALIDAD Y PRECISION, SECCION TRANSVERSAL CUADRADA, ESTERILIZABLES. PRESENTACION BLISTER X 6 UNDS	CAJA
66	LIMAS PRIMERA SERIE # 30	LIMAS DE ENDODONCIA MANUALES, EN ACERO INOXIDABLE, QUE OFRECE ALTA CALIDAD Y PRECISION, SECCION TRANSVERSAL CUADRADA, ESTERILIZABLES. PRESENTACION BLISTER X 6 UNDS	CAJA
67	LIMAS SEGUNDA SERIE	LIMAS DE ENDODONCIA MANUALES, EN ACERO INOXIDABLE, QUE OFRECE ALTA CALIDAD Y PRECISION, SECCION TRANSVERSAL CUADRADA, ESTERILIZABLES. PRESENTACION BLISTER X 6 UNDS	CAJA
68	LIMA ESTANDARIZADA PRIMERA SERIE FLEXOFILE N° 15 DE 25 MM EN ACERO INOXIDABLE	LIMAS DE ENDODONCIA MANUALES, EN ACERO INOXIDABLE, QUE OFRECE ALTA CALIDAD Y PRECISION, SECCION TRANSVERSAL CUADRADA, ESTERILIZABLES. PRESENTACION BLISTER X 6 UNDS	CAJA
69	LIMA ESTANDARIZADA PRIMERA SERIE FLEXOFILE N° 20 DE 25 MM EN ACERO INOXIDABLE	LIMAS DE ENDODONCIA MANUALES, EN ACERO INOXIDABLE, QUE OFRECE ALTA CALIDAD Y PRECISION, SECCION TRANSVERSAL CUADRADA, ESTERILIZABLES. PRESENTACION BLISTER X 6 UNDS	CAJA
70	LIMA ESTANDARIZADA PRIMERA SERIE FLEXOFILE N° 15 A 40 DE 21 MM EN ACERO INOXIDABLE	LIMAS DE ENDODONCIA MANUALES, EN ACERO INOXIDABLE, QUE OFRECE ALTA CALIDAD Y PRECISION, SECCION TRANSVERSAL CUADRADA, ESTERILIZABLES. PRESENTACION BLISTER X 6 UNDS	CAJA
71	CINTA DE TESTIGO POR LINEA GRUESA	CINTAS INDICADORAS DE ESTERILIZACIÓN CINTAS CONTROL DE EXPOSICIÓN PARA ESTERILIZACIÓN A VAPOR ROLLO 18 MM X 50 MTS INDIVIDUAL	UNIDAD
72	PAPEL ARTICULAR: BICOLOR PAPEL PARA REGISTRO DE CONTACTO INTEROCLUSAL DE DOS COLORES (ROJO Y AZUL)	PAPEL PARA VERIFICAR LOS PUNTOS DE OCLUSION DE LOS DIENTES BLOCK PEQUEÑO INDIVIDUAL	CAJA
73	DISCO SOFLEX	ESTOS DISCOS FACILITAN EL ACABO Y EL PULIDO EN RESTAURACIONES DENTALES DE RESINAS COMPUESTAS, CERÁMICAS Y DE IONÓMERO DE VIDRIO. COMBINAN UNA BASE FLEXIBLE CON UN OJO METÁLICO Y UN MANDRIL DE PERFIL REDUCIDO PARA PERMITIR UNA MAYOR SUPERFICIE ABRASIVA ACTIVA. DEBEN SER USADOS A BAJA VELOCIDAD, CON MOVIMIENTOS CONSTANTES Y ROTATORIOS, CON UNA PRESIÓN SUAVE (PARA NO AUMENTAR LA TEMPERATURA) SISTEMA DE PULIDO Y ACABADO, DE 4 DISTINTOS GROSORES DE LAS PARTÍCULAS ABRASIVAS Y DIÁMETROS EN LOS DISCOS.	UNIDAD
74	ELEVADORES RECTOS DELGADOS	UN ELEVADOR ES UN INSTRUMENTO EN ACERO INOXIDABLE, UTILIZADO EN ODONTOLOGÍA PARA LA ELIMINACIÓN DE RESTOS RADICULARES Y POSTERIORMENTE EXTRACCIÓN DE DIENTES Y FRAGMENTOS, INDICADO PARA LA LUXACIÓN DE DIENTES	UNIDAD
75	ELEVADORES RECTOS GRUESO	UN ELEVADOR ES UN INSTRUMENTO EN ACERO INOXIDABLE, UTILIZADO EN ODONTOLOGÍA PARA LA ELIMINACIÓN DE RESTOS RADICULARES Y POSTERIORMENTE EXTRACCIÓN DE DIENTES Y FRAGMENTOS, INDICADO PARA LA LUXACIÓN DE DIENTES.	UNIDAD
76	MANGO DE BISTURI # 15	LOS MANGOS DE BISTURÍ SE UTILIZAN PARA SUJETAR DE MANERA CORRECTA EL BISTURÍ Y DE ESA MANERA REALIZAR EL CORTE O INCISIÓN DE LA MANERA MÁS CORRECTA Y PRECISA.	UNIDAD
77	ESPACIADORES A20	LOS ESPACIADORES MANUALES SON ESPACIADORES PARA OBTURACIÓN EN FRÍO. ESTOS ESTÁN DISEÑADOS PARA CONTROLAR MEJOR LAS MANIOBRAS DE CONDENSACIÓN DURANTE LA LA OBTURACIÓN. CARACTERÍSTICAS CONTROLAN EXCELENTEMENTE	UNIDAD

		LAS MANIOBRAS DE CONDENSACIÓN EN LA OBTURACIÓN FABRICADOS CON ACERO INOXIDABLE CALIBRE A.	
78	ESPACIADORES A25	LOS ESPACIADORES MANUALES SON ESPACIADORES PARA OBTURACIÓN EN FRÍO. ESTOS ESTÁN DISEÑADOS PARA CONTROLAR MEJOR LAS MANIOBRAS DE CONDENSACIÓN DURANTE LA LA OBTURACIÓN. CARACTERÍSTICAS CONTROLAN EXCELENTEMENTE LAS MANIOBRAS DE CONDENSACIÓN EN LA OBTURACIÓN FABRICADOS CON ACERO INOXIDABLE CALIBRE A.	UNIDAD
79	FRESA PISSO # 1	LA FRESA ENSANCHADORA ESTÁ INDICADA EN LA DESOBTURACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS CONDUCTOS PARA LA COLOCACIÓN DE POSTE O PERNO. SU PARTE ACTIVA ES MÁS LARGA Y PUEDE ALCANZAR 19MM EN CONDUCTOS RECTOS. ESTA FRESA REAMER PEESO SE PUEDEN UTILIZAR EN CUALQUIER CONTRA-ÁNGULO GIRATORIO A UNA VELOCIDAD RECOMENDADA ENTRE 800 - 1200 RPM. DE UNA LONGITUD TOTAL 32MM, POSEE UNA PUNTA INACTIVA .	CAJA
80	FRESA PISSO # 2	LA FRESA ENSANCHADORA ESTÁ INDICADA EN LA DESOBTURACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS CONDUCTOS PARA LA COLOCACIÓN DE POSTE O PERNO. SU PARTE ACTIVA ES MÁS LARGA Y PUEDE ALCANZAR 19MM EN CONDUCTOS RECTOS. ESTA FRESA REAMER PEESO SE PUEDEN UTILIZAR EN CUALQUIER CONTRA-ÁNGULO GIRATORIO A UNA VELOCIDAD RECOMENDADA ENTRE 800 - 1200 RPM. DE UNA LONGITUD TOTAL 32MM, POSEE UNA PUNTA INACTIVA .	CAJA
81	FRESA PISSO # 3	LA FRESA ENSANCHADORA ESTÁ INDICADA EN LA DESOBTURACIÓN Y PREPARACIÓN DE LOS CONDUCTOS PARA LA COLOCACIÓN DE POSTE O PERNO. SU PARTE ACTIVA ES MÁS LARGA Y PUEDE ALCANZAR 19MM EN CONDUCTOS RECTOS. ESTA FRESA REAMER PEESO SE PUEDEN UTILIZAR EN CUALQUIER CONTRA-ÁNGULO GIRATORIO A UNA VELOCIDAD RECOMENDADA ENTRE 800 - 1200 RPM. DE UNA LONGITUD TOTAL 32MM, POSEE UNA PUNTA INACTIVA .	CAJA
82	LAMPARA DE FOTOCURADO	LA LÁMPARA FOTOCURADO LED.D UTILIZA EL PRINCIPIO CIENTÍFICO DE RADIACIÓN DE RAYO PARA SOLIDIFICAR RESINAS SENSIBLES A LA LUZ BOMBARDEANDO POR PERÍODOS DE TIEMPO CORTOS ESTE PRODUCTO SE UTILIZA PARA: RESTAURACIÓN DE DIENTES SOLIDIFICACIÓN DE RESINAS SENSIBLES A LA LUZ ACELERADOR DE BLANQUEAMIENTO	UNIDAD
83	CONTRAANGULO	PIEZA DE MANO COMPACTA, DISEÑO ERGONÓMICO, CUERPO METÁLICO CON TRATAMIENTO SUPERFICIAL. SISTEMA DE TRANSMISIÓN APOYADO EN RODAMIENTOS DE ALTA PRECISIÓN, PROPORCIONANDO BAJO NIVEL DE RUIDO, ALTA DURABILIDAD Y TRABAJO SIN PÉRDIDA DE POTENCIA. ACOPLAMIENTO A TRAVÉS DE SISTEMA INTRA Y GIRO DE 360º. LAS PIEZAS DE MANO HAN SIDO PROYECTADAS PARA OFRECER EL MÁXIMO RENDIMIENTO EN LOS MÁS SEVEROS PROCEDIMIENTOS CLÍNICOS. CON DESIGN QUE PRIVILEGIA LA ERGONOMÍA, TORQUE, SENSIBILIDAD Y LIVIANDAD. PRODUCIDAS CON TECNOLOGÍA NACIONAL Y MATERIAL DE ALTÍSIMA DURABILIDAD	CAJA
84	LIMAS ROTATORIAS SEGÚN EQUIPO OFERTADO	LAS LIMAS DE ENDODONCIA ROTATORIAS O MECANIZADAS SIRVEN EN EL TRATAMIENTO DE CONDUCTOS PARA AYUDAR A PREPARAR EL CONDUCTO RADICULAR DE UNA MANERA MÁS CÓMODA Y PRÁCTICA, SIENDO DE TODAS FORMAS COMPLEMENTARIAS A LAS LIMAS MANUALES.	CAJA
85	EXPLORADOR DE USO DONTOLOGICO	INSTRUMENTO DENTAL SOSTENIDO EN LA MANO, DOTADO DE UN EXTREMO O DOBLE EXTREMO PUNTIAGUDO PARA EXPLORACION TACTIL DE LAS SUPERFICIES DE LOS DIENTES	UNIDAD
86	PINZA ALGODONERA DE USO ODONTOLOGICO	INSTRUMENTO MANUAL QUE CONSISTE EN DOS ASAS UNIDAS QUE SE UTILIZAN DURANTE LOS PROCEDIMIENTOS DENTALESPARA LA SUJECION Y TRASPORTE DE TORUNDAS DE Y ROLLOS DE ALGODÓN	UNIDAD
87	PUNTAS DE SCALLER ADICIONALES COMPATINLES CON SCALLER OFERTADO	KIT DE PUNTAS PARA ULTRASONIDO EN ACERO INOXIDABLE DE ALTA CALIDAD, ESTERILIZACIÓN: 135°C, 0,22 MPA, 4 MINUTOS. PUNTAS PARA TRATAMIENTO DE DESTARTARIZACIÓN COMPATIBLES CON ECALER OFERTADO, PARA SU USO CON FUNCIÓN DE ESCAREADO.2 PUNTAS G1: ADECUADAS PARA ELIMINAR CÁLCULOS SUPRAGINGIVALES, EN CUELLOS DENTALES Y CÁLCULOS DUROS EN LA SUPERFICIE DENTAL.1 PUNTA G2: ADECUADO PARA ELIMINAR CÁLCULOS SUPRAGINGIVALES DUROS.1 PUNTA G4: ADECUADO PARA ELIMINAR TODO TIPO DE CÁLCULOS SUPRAGINGIVALES.1 PUNTA P1, PARA PERIODONCIA COMPATIBLES CON EMS, DTE: PARA LA FUNCIÓN PERIO DEL ESCAREADOR DE ULTRASONIDOS. PARA ELIMINAR CÁLCULOS SUBGINGIVALES.	UNIDAD
88	KIT DE GRAPAS	LOS CLAMPS O GRAPAS, EN EL CAMPO DE LA ODONTOLOGÍA, SON UNO DE LOS INSTRUMENTOS DENTALES IMPRESCINDIBLES PARA EL AISLAMIENTO DEL CAMPO CLÍNICO INTRAORAL. SON UNAS ABRAZADERAS METÁLICAS CON DISEÑO ESPECIAL QUE SE ADAPTAN A LA FORMA DE LA CORONA CLÍNICA Y PERMITEN ABRAZAR AL DIENTE EN SU ZONA CERVICAL.	UNIDAD

89	CONOS DE GUTAPERCHA PRIMERA SERIE	CONOS DE GUTAPERCHA PARA ENDODONCIA , SEGUNDA SERIE CAJA POR 6 TUBOS DE 20 UNIDAD	CAJA
90	ALGODÓN ODONTOLOGICO X 1000 UND	EN TACO PARA USO ODONTOLÓGICO ALGODÓN ODONTOLÓGICO TRENZADO BUENA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DE FLUIDOS BUCALES COMPOSICIÓN 100% ALGODÓN PAQUETE POR 1000 TACOS POR 20 ROLLOS	PAQUETE
91	ESPONJA HEMOSTATICA	ES UNA ESPONJA DE GELATINA LIOFILIZADA, DE FORMA CÚBICA, DE PESO NO INFERIOR A 10MG. ESPONJA HEMOSTÁTICA PRESENTA UNA ACCIÓN HEMOSTÁTICA, CICATRIZANTE Y ES COMPLETAMENTE REABSORBIBLE POR EL ORGANISMO EN UN PERÍODO DE 15 DÍAS. SE PRESENTA LISTO PARA USO, Y ACONDICIONADO INDIVIDUALMENTE EN BLISTER. PRODUCTO ESTÉRIL - ESTERILIZADO POR IRRADIACIÓN.	UNIDAD
92	AGUJA CARPULA CORTA	AGUJA DESECHABLE, ELABORADO EN POLIPROPILENO GRADO MEDICO NO RECICLADO Y ACERO INOXIDABLE, PUNTA DE LA AGUJA AFILADA, SISTEMA DE ROCA EN MEDIDA METRICA,AGUJA ESTERIL, DESTINADA A SER CONECTADA A UNA JERINGA PARA LA INYECCION DE ANESTESIA LOCAL TAMAÑO CORTO CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA
93	AGUJA CARPULA LARGA	AGUJA DESECHABLE, ELABORADO EN POLIPROPILENO GRADO MEDICO NO RECICLADO Y ACERO INOXIDABLE, PUNTA DE LA AGUJA AFILADA, SISTEMA DE ROCA EN MEDIDA METRICA,AGUJA ESTERIL, , DESTINADA A SER CONECTADA A UNA JERINGA PARA LA INYECCION DE ANESTESIA LOCAL TAMAÑO LARGO CAJA POR 100 UNIDADES	CAJA
94	CUCHARILLA DE USO DONTOLOGICO	UTILIZADA PARA ELIMINAR LA DENTINA CARIADA, ES CURVA Y EL BORDE CORTANTE TIENE LA FORMA DE UN SEMICÍRCULO CON UNA CONVEXIDAD EXTERNA Y UNA CONCAVIDAD INTERNA QUE HACE QUE PAREZCA UNA CUCHARA.	UNIDAD
95	LOSETA DE VIDRIO	CRISTAL EN ODONTOLOGIA, LOSETA DE VIDRIO, LOSETAS RECTANGULARES PLANAS, MEZCLA DE POLVO Y LÍQUIDO, MEZCLA DE PRODUCTOS, VIDRIO DE ALTA CALIDAD.	UNIDAD
96	PLACAS DE FOSFORO N2 3*4 SEGÚN EQUIPO OFERTADO	MÁS AMPLIA GAMA DE GRISES. GRAN RESOLUCIÓN CON MENOS RADIACIÓN, DE FÁCIL PASICIONAMIENTO GRACIAS A QUESON FINAS Y FLEXIBLES, SISTEMA DE UTILIZACIÓN SIN CABLE Y SUJECIÓN CONVENCIONAL,RECUBRIMIENTO EN FÓSFORO, MAYOR AMPLITUD DE ESCALAS EN GRISES, REUTILIZABLESY DISPONIBLES EN DIFERENTES MEDIDAS.	UNIDAD

N°	CONDICIONES MÍNIMAS EXIGIDAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO Y OBLIGACIONES
1	Para la ejecución del contrato el contratista debe coordinar con el supervisor del contrato, el suministro a requerir, según las necesidades de la Unidad y presentar al supervisor del contrato un informe detallado con la entrega de los diferentes elementos de material médico quirúrgico, insumos médicos y otros suministros.
2	Para la ejecución del contrato el contratista debe deberá contar con la capacidad administrativa, operacional y que cuenta con la infraestructura física y el recurso humano suficiente para el suministro de insumos medico quirúrgicos
3	Para la ejecución del contrato el contratista deberá garantizar las normas del Ministerio de Salud del INVIMA, para cada uno de los insumos a ofertar deberán contar con registro INVIMA, en caso de que el elemento no requiera este registro, este debe estar incluidos en la certificación expedida por el INVIMA que autorice la comercialización, garantizar las condiciones y capacidad de almacenamiento y acondicionamiento (CCAA), para dar cumplimiento a los siguientes decretos y resoluciones exigidas por el INVIMA. • Decreto 3770/2004. Régimen de registros y la vigilancia sanitarios de los reactivos de diagnóstico in vitro para exámenes de especímenes de origen humano. • Resolución 132/2006. Manual de Condiciones de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Reactivos de Diagnóstico In Vitro. • Decreto 4725/2005. Régimen de registros sanitarios, permiso de comercialización y vigilancia sanitaria de los dispositivos médicos para uso humano. • Resolución 4002/2007. Manual de Requisitos de Capacidad de Almacenamiento y/o Acondicionamiento para Dispositivos Médicos.
4	CONCEPTO TÉCNICO SANITARIO • Para la ejecución del contrato el contratista debe ofrecer productos libres de mercurios, garantizar suministros de productos que no produzcan efectos adversos. • Para la ejecución del contrato el contratista debe cumplir con la legislación en gestión ambiental, expedida por las autoridades ambientales competentes, entendiendo como tales: El Ministerio de

	Ambiente y Desarrollo Sostenible las Corporaciones Autónomas Regionales, los Grandes Centros Urbanos, los Municipios y el Departamento, adicionalmente aquellas que sean expedidas por diferentes entidades del Estado que vinculen aspectos sobre la materia ambiental.
5	OPCIÓN DE CAMBIO Para la ejecución del contrato el contratista debe realizar cambio de los insumos que presenten falla, imperfección o que no cumpla a cabalidad con lo demandado. Dentro de los 2 días calendarios siguientes al requerimiento.
6	STOCK DE INVENTARIOS Para la ejecución del contrato el contratista debe contar un stock de insumos, para la entrega de estos con el fin de garantizar el suministro oportuno
7	FECHA DE VENCIMIENTO Para la ejecución del contrato el contratista debe garantizar que todos los reactivos e insumos deberán contar una fecha de vencimiento no inferior a dos años a la fecha de entrega en el almacén de la Unidad Prestadora de Salud y se anexará en el momento de la entrega del almacén los ítems con su fecha de vencimiento respectiva en una casilla al lado de cada insumo
8	Las unidades de medida de los productos ofrecidos se expresarán en la misma forma como se soliciten. Cuando se ofrezca en una unidad diferente el proponente hará la equivalencia respectiva en las unidades solicitadas.
9	Empaque resistente a contaminación, deterioro en traslados y en almacenaje
10	Para la ejecución del contrato el contratista debe contar con una línea telefónica de soporte y correo electrónico, a efectos de canalizar a través de él las inquietudes, sugerencias, observaciones o requerimientos de material médico quirúrgico con la oportunidad e inmediatez debida, con disponibilidad de 24 horas, de forma que el tiempo de respuesta en sitio no sea mayor a 2 horas.
11	Para la ejecución del contrato el contratista debe garantizar la entrega de los bienes requeridos por el supervisor del contrato en un plazo no mayor a cuarenta y ocho (48 horas) después de la solicitud, en el punto indicado por el supervisor del contrato
12	CLAUSULA AMBIENTAL: Para la ejecución del contrato el contratista debe garantizar el compromiso de recoger, transportar y realizar la disposición final de los residuos generados en una proporción igual al peso de elementos y/o materiales adquiridos en el presente proceso, en coordinación y con aprobación del supervisor del contrato, de lo cual dará una certificación de la disposición final del material dispuesto para su eliminación técnica: lo cual estará de acuerdo con la normatividad ambiental así: Ley 99 de 1993: Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se reorganiza el Sistema Nacional Ambiental "SINA" y se dicta otras disposiciones. Ley 253 de 1995: Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea, sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989. Decreto 1609 de 2002: expedido por el Ministerio de Transporte. "Transporte de Mercancías Peligrosas en Carretera". Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 expedido por el Ministerio de Medio Ambiente y Vivienda Territorial. "Por el cual se reglamenta la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión Integral". Ley 1252 de 2008: (noviembre 27) Diario Oficial No. 47.186 de 27 de noviembre de 2008, CONGRESO DE LA REPÚBLICA. "Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones".
13	*COMPROMISO* DE CLASIFICACIÓN DEL RIESGO: Para la ejecución del contrato el contratista se compromete que para el momento de la entrega de dispositivos odontológicos (en caso de ser adjudicados y contratados) entregará listado donde se especifique la clasificación del riesgo por cada dispositivo médico a entregar, según normatividad vigente para este fin: Artículo 7, decreto 4725 de 2005." De igual manera el proponente se obliga a que una vez se expida carta de inicio del contrato,

	deberá coordinar con el supervisor del contrato las capacitaciones para manejo, conservación, manipulación, y de más s indicaciones de los materiales que así se requieran

Atentamente,

Coronel **EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E)

Elaboró:
SI. JUAN CARLOS BARCENAS DIAZ
Integrante Oficina Contratos UPRES DENOR

Revisó:
CPS-04 ANDREA KATHERINE PRADA M.
Abogado Oficina de Contratos UPRES DENOR

Revisó:
SI. CESAR ALBEIRO VERA CONTRERAS
Jefe de Contratos UPRES DENOR (E)

Revisó:
TE. JENIFER BARON ARIZA
Jefe Grupo Soporte y Apoyo UPRES DENOR (E)

Revisó:
CT. LIDYS ADRIANA RODRIGUEZ CHAVARRO
Jefe UPRES DENOR (E)

Revisó:
MY. CHRISTIAN DAVID MORAN CUAN
Jefe Asuntos Juridicos- MECUC

Calle 22 N° 203 Urbanización Tasajero
Teléfono 3505851030
denor.upresgco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA VISIBLE

ANEXO N° 2
OFERTA ECONÓMICA

N°	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TARIFA OFERTADA IVA INCLUIDO Y DEMAS IMPUESTOS QUE haya lugar
1	GASAS ODONTOLOGICAS	PAQUETE	1	3.825
2	PAPEL PARA ESTERILIZAR	ROLLO	1	52.700
3	PAPEL CRISTAFLEX	ROLLO	1	17.196
4	GLUTARALDEHIDO AL 2%	GALON	1	32.300
5	HIPOCLORITO DE SODIO AL 5%	GALON	1	34.000
6	HEMOSTATICO:SE EMPLEA PARA EL MANEJO ADECUADO DE LOS TEJIDOS GINGIVALES A	FRASCO	1	12.665
7	LIDOCAINA SPRAY	FRASCO	1	63.750
8	ENJUAGUE BUCAL	FRASCO	1	12.946
9	JABON ENZIMATICO LIQUIDO PARA LAVADO MANUAL DE INSTRUMENTAL	GALON	1	85.000
10	SEDA DENTAL	UNIDAD	1	7.817
11	ACIDO ORTOFOSFORICO 37%	JERINGA	1	11.900
12	ADHESIVO	FRASCO	1	176.800
13	DISOLVENTA DE GUTAPERCHA	FRASCO	1	7.225
14	EUGENOL	FRASCO	1	12.325
15	FLUOR EN BARNIZ 5%	TUBO	1	91.800
16	CEPILLO PARA PROFILAXIS CAJA CON 144 UNIDADES	CAJA	1	44.200
17	PASTA PROFILACTICA	FRASCO	1	10.200
18	SELLANTES DE FOTOCURADO FRASCO DE 6 ML: SELLANTES DE COLOR BLNACO	FRASCO	1	95.200
19	ACEITE DE PIEZA DE MANO	FRASCO	1	27.311
20	APLICADOR MATERIAL DENTAL APLICADOR MICROBRUSH	CAJA	1	7.480
21	EYECTORES DESECHABLES	PAQUETE	1	12.325
22	TACOS DE MORDIDA	UNIDAD	1	3.570
23	REPUESTO DE RESINA DE FOTOCURADO A2 JERINGA X4 GRAMOS: RESINA FOTOPOLIMERIZABLE RADIOPACA	UNIDAD	1	76.500
24	REPUESTO DE RESINA DE FOTOCURADO P60 A3 JERINGA X 4 GRAMOS	UNIDAD	1	173.400
25	REPUESTO DE RESINA DE FOTOCURADO P60 B2 JERINGA X 4 GRAMOS	UNIDAD	1	173.400
26	REPUESTO DE RESINA DE FOTOCURADO P60 C2 JERINGA X 4 GRAMOS	UNIDAD	1	173.400
27	REPUESTO DE RESINA DE FOTOCURADO A3.5JERINGA X 2 GRAMOS: RESINA FLUIDA	UNIDAD	1	78.200
28	REPUESTO DE RESINA DE FOTOCURADO A2 JERINGA X 2 GRAMOS: RESINA FLUIDA	UNIDAD	1	76.500
29	ODONTOCAINA AL 3%	CAJA	1	67.484
30	RESINA DE FOTOCURADO A3.5	UNIDAD	1	76.500
31	RESINA DE FOTOCURADO A1	UNIDAD	1	76.500
32	RESINA DE FOTOCURADO A3	UNIDAD	1	76.500
33	RESINA DE FOTOCURADO B1	UNIDAD	1	76.500
34	RESINA DE FOTOCURADO B2	UNIDAD	1	68.000
35	CEMENTO SELLADOR RADICULAR SIN EUGENOL	CAJA	1	174.250
36	CEMENTO DE HIDROXIDO DE CALCIO: KIT CON 2 TUBOS	CAJA	1	35.700
37	VASO DAPPEN VIDRIO	UNIDAD	1	2.805
38	TIRAS DE MYLAR	SOBRE	1	2.125
39	FP3	UNIDAD	1	7.225
40	LIJA METALICA	SOBRE	1	14.025
41	BANDA PORTAMATRIZ	CAJA	1	6.970

42	CLEAN STAND	UNIDAD	1	66.300
43	ESPEJO #5 Y MANGO	UNIDAD	1	8.925
44	DISCO SOFLEX CALIBRE ROJO GRUESO	UNIDAD	1	69.700
45	FRESA BLANCA PARA PULIR RESINA	UNIDAD	1	2.780
46	FRESA DE DIAMANTE CONO INVERTIDO	UNIDAD	1	2.380
47	FRESA DE DIAMANTE TRONCOCONICO	UNIDAD	1	2.380
48	FRESA PULIR RESINA FILO DE CUCHILLA	UNIDAD	1	2.380
49	FRESA PULIR RESINA LLAMA	UNIDAD	1	2.380
50	FRESA DE DIAMANTE REDONDA PEQUEÑA: FRESA DE ALTA CALIDAD DIAMANTE NATURAL	UNIDAD	1	2.380
51	FRESA DE DIAMANTE REDONDA MEDIANA: FRESA DE ALTA CALIDAD DIAMANTE NATURAL	UNIDAD	1	2.380
52	FRESA DE DIAMANTE REDONDA GRANDE: FRESA DE ALTA CALIDAD DIAMANTE NATURAL	UNIDAD	1	2.380
53	FRESA DE PERA: FRESA DE ALTA CALIDAD DIAMANTE NATURAL FRESA DE ALTA CALIDAD DIAMANTE NATURAL	UNIDAD	1	2.380
54	FRESA PUNTO DE CONTACTO RESINA REF: XF ARO AMARILLO: FRESA DE ALTA CALIDAD DIAMANTE NATURAL	UNIDAD	1	2.380
55	FRESA EN FORMA DE LLAMA (ROJA)	UNIDAD	1	2.380
56	FRESA CILINDRICA EXTREMO REDONDEADO (/ROJA)	UNIDAD	1	2.380
57	FRESA ZEKRYA: FRESA DE USO QUIRURGICO CON CORTE LATERAL Y SIN VIBRACIONES DEBIDO A SUS 6 HOJAS HELICOIDALES PARA BAJA Y ALTA ROTACION SU PUNTA PRESENTA 0.8 MM DE DIAMETRO.	UNIDAD	1	23.800
58	HOJA DE BISTURI N° 15 CAJA X 100 UNIDADES	CAJA	1	37.400
59	IONOMERO DE VIDRIO TIPO II	KIT MNI	1	137.700
60	LIMAS PRESERIE # 06	CAJA	1	23.800
61	LIMAS PRESERIE # 08	CAJA	1	23.800
62	LIMAS PRESERIE # 010	CAJA	1	23.800
63	LIMAS PRIMERA SERIE # 15	CAJA	1	23.800
64	LIMAS PRIMERA SERIE # 20	CAJA	1	23.800
65	LIMAS PRIMERA SERIE # 25	CAJA	1	23.800
66	LIMAS PRIMERA SERIE # 30	CAJA	1	23.800
67	LIMAS SEGUNDA SERIE	CAJA	1	23.800
68	LIMA ESTANDARIZADA PRIMERA SERIE FLEXOFILE N° 15 DE 25 MM EN ACERO INOXIDABLE	CAJA	1	23.800
69	LIMA ESTANDARIZADA PRIMERA SERIE FLEXOFILE N° 20 DE 25 MM EN ACERO INOXIDABLE	CAJA	1	23.800
70	LIMA ESTANDARIZADA PRIMERA SERIE FLEXOFILE N° 15 A 40 DE 21 MM EN ACERO INOXIDABLE	CAJA	1	23.800
71	CINTA DE TESTIGO POR LINEA GRUESA	UNIDAD	1	12.291
72	PAPEL ARTICULAR: BICOLOR PAPEL PARA REGISTRO DE CONTACTO INTEROCLUSAL DE DOS COLORES (ROJO Y AZUL)	CAJA	1	24.072
73	DISCO SOFLEX	UNIDAD	1	92.047
74	ELEVADORES RECTOS DELGADOS	UNIDAD	1	17.850
75	ELEVADORES RECTOS GRUESO	UNIDAD	1	17.850
76	MANGO DE BISTURI # 15	UNIDAD	1	5.563
77	ESPACIADORES A20	UNIDAD	1	49.300
78	ESPACIADORES A25	UNIDAD	1	49.300
79	FRESA PISSO # 1	CAJA	1	68.000
80	FRESA PISSO # 2	CAJA	1	68.000
81	FRESA PISSO # 3	CAJA	1	68.000
82	LAMPARA DE FOTOCURADO	UNIDAD	1	606.900
83	CONTRAANGULO	CAJA	1	493.000
84	LIMAS ROTATORIAS SEGÚN EQUIPO OFERTADO	CAJA	1	91.800
85	EXPLORADOR DE USO DONTOLOGICO	UNIDAD	1	7.225

86	PINZA ALGODONERA DE USO ODONTOLOGICO	UNIDAD	1	7.225
87	PUNTAS DE SCALLER ADICIONALES COMPATINLES CON SCALLER OFERTADO	UNIDAD	1	59.628
88	KIT DE GRAPAS	UNIDAD	1	50.575
89	CONOS DE GUTAPERCHA PRIMERA SERIE	CAJA	1	27.200
90	ALGODÓN ODONTOLOGICO X 1000 UND	PAQUETE	1	20.400
91	ESPONJA HEMOSTATICA	UNIDAD	1	102.850
92	AGUJA CARPULA CORTA	CAJA	1	23.673
93	AGUJA CARPULA LARGA	CAJA	1	23.673
94	CUCHARILLA DE USO DONTOLOGICO	UNIDAD	1	7.225
95	LOSETA DE VIDRIO	UNIDAD	1	3.400
96	PLACAS DE FOSFORO N2 3*4 SEGÚN EQUIPO OFERTADO	UNIDAD	1	443.215

Atentamente,

Coronel **EDGAR ANDRÉS CORREA TOBÓN**
Comandante Policía Metropolitana de Cúcuta (E)

Elaboró:
SI. JUAN CARLOS BARCENAS DIAZ
Integrante Oficina Contratos UPRES DENOR

Revisó:
CPS-04 ANDREA KATHERINE PRADA M.
Abogado Oficina de Contratos UPRES DENOR

Revisó:
SI. CESAR ALBEIRO VERA CONTRERAS
Jefe de Contratos UPRES DENOR (E)

Revisó:
TE.JENIFER BARON ARIZA
Jefe Grupo Soporte y Apoyo UPRES DENOR (E)

Revisó:
CT. LIDYS ADRIANA RODRIGUEZ CHAVARRO
Jefe UPRES DENOR (E)

Revisó:
MY. CHRISTIAN DAVID MORAN CUAN
Jefe Asuntos Juridicos- MECUC

Calle 22 N° 203 Urbanización Tasajero
Teléfono 3505851030
denor.upresgco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACION PÚBLICA VISIBLE